MENDOZA, **16 OCT 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP – FIN: 7092/2012, por el alumno Julián Alberto DENITA JUAREZ aprobadas en la carrera de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante es alumno de la carrera Ingeniería Industrial de esta Facultad

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Julián Alberto DENITA JUAREZ, las materias aprobadas en la Facultad de Ciencia Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL Materias Acreditadas:		CARRERA DE INTERCAMBIO
. OPERATORIA DEL COMERCIO EXTERIOR (Optativa)	por	Materias aprobadas en la Universidad Nacional de Cuyo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **415**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar